

	CONSTANCIA DE DESFIJACION EDICTO	Versión: 1
		Vigencia: Septiembre 03 de 2026
		Código: GAC F29

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P. Subdirección servicio al cliente, calle 11 No. 17-00, Primer piso Atención al Ciudadano, Email: acliente@emserchia.gov.co, teléfono 4926464.

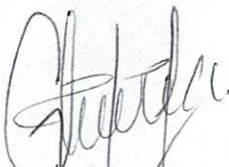
CERTIFICA

Que se realizó la notificación por edicto desde 05/10/2026 hasta el 13/10/2026 al señor(a): ANÓNIMO para que compareciera personalmente o mediante apoderado para surtir el proceso de notificación de la decisión adoptada en trámite de la petición con NUMERO DE RADICADO EMSERCHIA E.S.P. 20260063015089, para los efectos y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. Ley 1564 de 2012.

RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA	USUARIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	RADICADOS
20268888800665	ANÓNIMO	RESPUESTA AL RADICADO ELCETRONICO 20268888800665 QUEJA POR NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	20260063015089

Que el edicto permaneció publicado desde el día 05/10/2026 hasta el día 13/10/2026, en la página web de la Empresa de servicios públicos de Chía Emserchia E.S.P. www.emserchia.gov.co y en el Centro de Atención al Usuario ubicado en la Calle 11 No. 17-00 en el Municipio de Chía.

Que se desfija hoy 13 de octubre del 2026 a las 09:00 am.



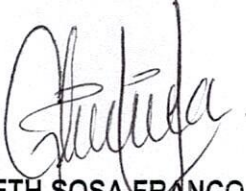
LIZETH SOSA FRANCO
Técnico Administrativo Gestión Documental

	EDICTO	Versión: 1
		Vigencia: Septiembre 03 de 2026
		Código: GAC F28

EDICTO EMPLAZATORIO – LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA ESP. Ubicada en Calle 11 No. 17-00 del Municipio de Chía; Email: correspondencia@emserchia.gov.co, teléfono 4926464; EMPLAZA al señor(a): ANÓNIMO. Para que comparezca personalmente o mediante apoderado para surtir el proceso de notificación de la decisión adoptada por la empresa respecto de la petición interpuesta bajo el NUMERO DE RADICADO EMSERCHIA E.S.P. **20268888800665** de fecha **19 de septiembre de 2026**. Para los efectos legales y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. y la Ley 1564 de 2012, se publica el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Empresa de servicios públicos de chía Emserchía ESP; en las horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00 am) y las once de la noche (11:00 pm), y se surtirá el termino de Cinco (5) días después de publicada para que se presente o allegue las manifestaciones que haya lugar a este despacho.

RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA	USUARIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL SALIDA
20268888800665	ANONIMO	RESPUESTA AL RADICADO ELECTRÓNICO 20268888800665 QUEJA POR NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	2026063015089

Se fija el presente edicto, el día de hoy lunes 05 de octubre del 2026 a las 10:45 a.m.


LIZETH SOSA FRANCO
Técnico Administrativo Gestión Documental

Chía, 30 de septiembre de 2026

Respetado,
REMITENTE ANÓNIMO

Peticionario
Barrio La Primavera
Chía – Cundinamarca
Teléfono: Sin Definir
Email: Sin Definir
Dirección: Sin Definir

01/10/2026 04:32:55
p.m.

EMSERCHIA E.S.P.



Al contestar cite este número: 20260063015089
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remite a: PERSONA NATURAL EMS - Código Postal: 250001
Anexos: SIN



Información presente
este documento o llame
al 4926464

REFERENCIA: RESPUESTA A RADICADO ELECTRÓNICO DE EMSERCHIA E.S.P. 20268888800665 DEL 19/09/2026 – QUEJA POR NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POR VEHÍCULO OBSTACULIZANDO EL PASO – LA PRIMAVERA

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte del equipo humano de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.

En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta su inconformidad por la omisión en la recolección de residuos en el sector del barrio La Primavera el pasado viernes 18 de septiembre, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Tras verificar la situación operativa con la cuadrilla asignada a la ruta, se confirmó que el vehículo compactador se vio en la imposibilidad de ingresar y transitar por su sector debido a que la vía se encontraba obstaculizada por un vehículo particular mal estacionado. Es fundamental aclarar que los camiones de recolección son equipos de carga pesada que requieren de un espacio de maniobrabilidad amplio. Forzar el paso en vías bloqueadas representa un riesgo inminente de accidentes y daños a la propiedad de terceros. Por tal motivo, de acuerdo con el marco regulatorio del servicio público de aseo (Decreto Nacional 1077 de 2015), si existe imposibilidad material para el ingreso del vehículo recolector, EMSERCHIA E.S.P. no está en la obligación de realizar la recolección en dicho tramo.

Adicionalmente, le informamos que los temas relacionados con el control del espacio público, el parqueo indebido y la regulación del tránsito vehicular no son competencia de EMSERCHIA E.S.P. Por lo anterior, le sugerimos muy respetuosamente que, a través de la Junta de Acción Comunal del sector, se gestione la intervención directa de la Secretaría de Movilidad de Chía, para evitar que estas problemáticas de obstaculización vial se reiteren.

Finalmente, le garantizamos que, siempre y cuando existan las condiciones de acceso y transitabilidad requeridas, continuaremos realizando la recolección cumpliendo cabalmente con nuestras funciones como prestador del servicio público de aseo en el municipio de Chía.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono 4926464, celulares 3102210577, 3214365210 o en nuestras oficinas de EMSERCHIA E.S.P, ubicadas en la Calle 11 No 17 – 00, de lunes a

viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua, en la Carrera 9 No. 11 – 24, “Centro Administrativo Municipal” (CAM) de lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua y en la calle 29 No 6 – 44 Bojacá de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 3:30 pm. Igualmente lo invitamos a enviarnos sus solicitudes y sugerencias al correo electrónico acliente@emserchia.gov.co

Cordialmente,



IVAN DARIÓ MONTAÑO NEISA
GERENTE
EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ing. Nicolás A. Muñoz L. – P.U. Coordinador de Aseo 
Aprobó: Ing. Miguel Ángel Gil Poveda – Director Técnico Operativo A.A.A. 